

ACTA NÚMERO UNO. En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, en la sede central de ISDEMU, ubicado en novena avenida norte, número ciento veinte, a las dieciséis horas con cincuenta minutos, del día veinticuatro de abril del año dos mil dieciocho, previa convocatoria escrita emitida por la Secretaria de la Junta Directiva en nombre de la Presidenta del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (en adelante “El Instituto”), se celebró la **PRIMERA Sesión Extraordinaria** de la Junta Directiva.

Se inicia la sesión con la consideración de la siguiente agenda:

1. Verificación de Quórum (Pública)
2. Palabras de inicio (Pública)
3. Aprobación de la Agenda (Pública)
4. Presentación de Estrategia (Pública)

Se constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes funcionarios:

1. **Doctora Vanda Pignato, Presidenta de ISDEMU,**
2. **Licda. Cándida de Acevedo, Procuradora General Adjunta de la República,**
3. **Doctor Eduardo Espinoza, Viceministro de Salud,**
4. **Licda. Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y previsión Social,**
5. **Lic. Hugo Alexander Flores Hidalgo, Viceministro de Agricultura y Ganadería**
6. **Lic. Luis Roberto Flores Hidalgo, Viceministro de Prevención Social**
7. **Licda. Azucena Ortiz, representante de Organizaciones No Gubernamentales Nacionales**
8. **Licda. Rosa María de Serrano, representante de Organizaciones No Gubernamentales Nacionales**
9. **Licda. Yanira Maridol Argueta Martínez, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva.**

Previas las deliberaciones de los puntos, se tomaron los siguientes acuerdos:

PUNTO NUMERO UNO: Verificación del Quórum.

ACUERDO NUMERO UNO, POR UNANIMIDAD. Se da por instalada en debida forma esta reunión, una vez verificado el quórum.

PUNTO NÚMERO DOS: Palabras de inicio (Pública) La presidenta de la Junta Directiva Doctora Vanda Pignato explicó la urgencia y necesidad de la realización de la presente sesión extraordinaria de Junta Directiva.

ACUERDO NUMERO DOS, POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA: Se da por enterada de las motivaciones para instalar la presente sesión extraordinaria.

PUNTO NUMERO TRES. Aprobación de la Agenda (Pública). La presidenta de Junta Directiva, solicita se dé por aprobada la agenda para esta sesión extraordinaria propuesta.

ACUERDO NUMERO TRES, POR UNANIMIDAD: Se da por aprobada la agenda propuesta.

PUNTO NUMERO CUATRO: Presentación de Estrategia (Pública). La rectora de Vida Libre de Violencia, licenciada Xochitl Bendeck, expone que la “**Estrategia de Prevención del Femicidio y Violencia Sexual**” tiene como objetivo general: Reducir la incidencia de la violencia feminicida y violencia sexual, a través de una intervención intersectorial de prevención, detección, atención y protección de mujeres, niñas y adolescentes y como objetivos específicos: Fortalecer la participación de la sociedad civil en la prevención de la violencia feminicida y sexual. Mejorar la comprensión de la población sobre las dinámicas de la violencia de género contra las mujeres y en especial la violencia feminicida y violencia sexual. Incrementar las atenciones y denuncias por hechos de violencia contra las mujeres en las Unidades de Atención Especializada para Mujeres y Tribunales Especializados. Estos objetivos se pretenden alcanzar con las siguientes acciones: **1. Aumentar la conciencia pública y movilización social para la prevención de la VCM. Actividades:** a) Re-lanzamiento de la campaña gubernamental “La violencia contra las Mujeres es Violencia contra la Sociedad” enfatizando en los componentes de prevención de la violencia sexual y violencia feminicida; b) Campaña de prevención y detección del acoso sexual en las instituciones públicas; c) Facilitar el diálogo entre las instituciones y la sociedad civil organizada para impulsar acciones conjuntas de prevención de la violencia feminicida y violencia sexual y d) Promover el diálogo con el cuerpo diplomático, instancias de cooperación internacional, medios de comunicación, y otras, para sumar esfuerzos en la prevención de la violencia feminicida y sexual. **2. Involucrar a los medios de comunicación para colocar en la agenda pública la problemática y evitar la reproducción de mensajes estereotipados que promueven la violencia y discriminación. Actividades:** a) Implementar el Observatorio de Medios para la Igualdad (OMI): - Observación e investigación: Mecanismo de alerta ciudadana, creación de un centro de recopilación y análisis de datos, generación de productos de conocimiento sobre el uso de la imagen de la mujer en los medios de comunicación. - Formación y sensibilización especializada en comunicación y género. **3. Promover el conocimiento sobre los diferentes tipos y modalidades de violencia y dónde denunciar. Actividades:** a) Campaña divulgativa sobre servicios de atención para mujeres que enfrentan violencia; b) Campaña de alfabetización en derechos de las mujeres, con énfasis en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; c) Campaña de divulgación sobre los Tribunales Especializados para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres. **4. Gestión de la información y el conocimiento. Actividades:** a) Implementación de plan piloto para la instalación de un registro único de víctimas de violencia feminicida; b) Análisis y divulgación de resultados de la encuesta nacional de violencia contra las mujeres, c) Estudio sobre factores de riesgo para la ocurrencia del delito de femicidio, d) Levantamiento de encuesta sobre percepción del acoso sexual y laboral en las instituciones públicas y e) Formulación de Estrategia de Prevención de la Violencia Sexual, en énfasis en niñas y adolescentes. En cuanto al tema de **Acceso a la Justicia** y con el objetivo de mejorar el acceso a la justicia y reducir la impunidad, se

recomienda al sector justicia implementar las medidas siguientes: Acciones inmediatas: a) Aprobar la política de persecución penal en VCM, la cual debe dar prioridad a la investigación y sanción de la violencia sexual y violencia feminicida; b) Orientar equipos especializados de investigación y protección a víctimas, para dar respuesta a la problemática que enfrentan las mujeres víctimas de violencia sexual y feminicida; c) Impulsar el etiquetamiento de recursos presupuestarios o la reorientación de fondos para la atención prioritaria de los hechos de violencia sexual y feminicida y d) Profundizar en el análisis de los factores de riesgo para la ocurrencia del feminicidio.

Resultados esperados: 1) Reducción de la tasa de feminicidio y de violencia sexual; 2) Incremento de la denuncia de hechos de violencia contra las mujeres en sus distintos tipos y modalidades; 3) Fortalecer la contraloría social y la participación de la sociedad civil en la prevención del feminicidio y violencia sexual y 4) Mejorar la comprensión de la población sobre de las dinámicas de la violencia de género contra las mujeres y en especial de la violencia feminicida y sexual. Se propone además la siguiente **Hoja de Ruta: Discusión con Secretaría Técnica de la Presidencia, Presentación a Junta Directiva, Presentación a Consejo de Ministros Ampliado, Diálogo con Poderes del Estado y Ministerio Público, Convocatoria a Cuerpo Diplomático y Cooperación Internacional, Convocatoria a Medios de Comunicación y finalmente Convocatoria a sociedad civil (defensoras de DH, artistas, iglesias, empresa privada).** Se solicita en este sentido a Junta Directiva los siguientes puntos: 1) La aprobación de la Estrategia presentada; 2) El acompañamiento de la Junta Directiva para su presentación ante el Consejo de Ministros Ampliado, 3) Participación activa de la Junta Directiva en los diálogos con diferentes sectores: medios de comunicación, cuerpo diplomático, cooperación internacional, entre otros; 4) El compromiso de las instituciones de la Junta Directiva de impulsar acciones afirmativas entre mayo y diciembre de 2018 dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas por los organismos internacionales y por el ISDEMU como institución rectora.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: Aprobar la “Estrategia de Prevención del Feminicidio y Violencia Sexual”; presentar la estrategia ante el Consejo de Ministros Ampliado, con la finalidad de exponer lo siguiente: a) Adoptar la alerta nacional sobre la situación de violencia contra las mujeres, a fin de fortalecer acciones estratégicas comunes para la prevención, detección, atención y protección de mujeres, niñas y adolescentes; b) Mejorar la comprensión de la población sobre las dinámicas de la violencia de género contra las mujeres y en especial la violencia feminicida y violencia sexual; c) Incrementar las atenciones y denuncias por hechos de violencia contra las mujeres en las Unidades de Atención Especializada para Mujeres y Tribunales Especializados, entre otros. Como acciones estratégicas se aprueban las siguientes: 1) Aumentar la conciencia pública y movilización social para la prevención de la violencia contra la mujer; 2) Involucrar a los medios de comunicación para colocar en la agenda pública la problemática y evitar la reproducción de mensajes estereotipados que promueven la violencia y discriminación; 3) Promover el conocimiento sobre los diferentes tipos y modalidades de violencia y donde denunciar; y 4) Gestión de información y conocimiento. Exponer las recomendaciones de la estrategia para el sector justicia y reducir la impunidad, instándoles a

implementar las siguientes medidas: a) Aprobar la política de persecución penal en materia de Violencia contra las mujeres, según lo establecido en el art. 56 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, la cual debe dar prioridad a la investigación y sanción de la violencia sexual y violencia feminicida; b) Orientar equipos especializados de investigación y protección de víctimas, para dar respuesta a la problemática que enfrentan las mujeres víctimas de violencia sexual y feminicida; c) Impulsar el etiquetamiento de recursos presupuestarios o la reorientación de fondos para para la atención prioritaria de los hechos de violencia sexual y feminicida; y d) Profundizar en el análisis de los factores de riesgos para la ocurrencia del feminicidio, con ello se pretenderá alcanzar: a) Reducción de la tasa de feminicidio y de violencia sexual; b) Incremento de la denuncia de hechos de violencia contra las mujeres en sus distintos tipos y modalidades; c) Fortalecer la contraloría social y la participación de la sociedad civil en la prevención del feminicidio y violencia sexual, y d) Mejorar la comprensión de la población sobre las dinámicas de la violencia de género contra las mujeres y en especial de la violencia feminicida y sexual. La estrategia debe plantearse ante el consejo ampliado de ministros como el mecanismo para incorporar en todas las instituciones de gobierno el avance y desafíos en materia de derechos de las mujeres, con énfasis en la igualdad, no discriminación y vida libre de violencia para las mujeres, de acuerdo a sus competencias, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y que permita visibilizar la apuesta de Gobierno por alcanzar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres; debiendo obtener un compromiso por parte de todas las instituciones de divulgar la campaña y destinar recursos para la reproducción de productos comunicacionales diversos, y aprobar un plan de divulgación permanente al interior de las instituciones. Solicitar al Consejo de Ministros que cada una de las instituciones a través de sus titulares remitir al ISDEMU, en un plazo de 10 días hábiles a partir de su presentación, las acciones a realizar desde el ámbito de sus competencias de acuerdo a la estrategia que se les presente, ofreciendo el ISDEMU el apoyo y acompañamiento necesario, asimismo se debe proponer un período para que el ISDEMU brinde un informe de seguimiento sobre la implementación de las acciones realizadas por las instituciones, de acuerdo a sus competencias.

Y no habiendo más puntos que tratar se da por finalizada la presente reunión a las once horas con cincuenta minutos del mismo día en que inició.

Para constancia firmamos:

Doctora Vanda Pignato
Presidenta de ISDEMU

Licda. Cándida de Acevedo
Procuradora General Adjunta de la República

Dr. Eduardo Espinoza
Viceministro de Salud

Licda. Sandra Edibel Guevara Pérez
Ministra de Trabajo y Previsión Social

Lic. Hugo Alexander Flores Hidalgo,
Viceministro de Agricultura y Ganadería

Lic. Luis Roberto Flores Hidalgo
Viceministro de Prevención Social

Licda. Rosa María de Serrano
Representante de Organizaciones
Gubernamentales Nacionales

Licda. Azucena Ortiz
No Representante de Organizaciones No
Gubernamentales Nacionales